



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 062

FECHA:

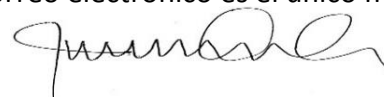
09/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2018-01053-00	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	SANTIAGO ZAPATA OROZCO	08/07/2020	1	PDF
66001-4003-005-2018-00951-00	EJECUTIVO	NUTRABIOTICS S.A.S.	JHONNY MAURICIO GARCIA GARCIA	08/07/2020	1, 1 y 1	PDF
66001-4003-005-2018-00213-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CARLOS ALBERTO PULGARIN RUDAS	08/07/2020	1	PDF
66001-4003-005-2016-00144-00	EJECUTIVO	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CARLOS ALBERTO RAMIREZ CORREA	08/07/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00805-00	ESPECIAL - PERTENENCIA	YULY JOHANA SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO RAMIREZ MEJIA y OTROS	08/07/2020	1 y 1	PDF
66001-4003-005-2019-01020-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS	LUIS ANGEL GIRALDO BUSTAMANTE	08/07/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00372-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		08/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00237-00	RESTITUCION INMUEBLE	DIEGO RUIZ CARDONA		08/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00370-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		08/07/2020	1	
66001-4003-005-2018-00219-00	EJECUTIVO	ANDRES GIRALDO VALENCIA		08/07/2020	2	
66001-4003-005-2018-01196-00	EJECUTIVO	RAMON NICOLAS GUARIN MEJIA	CARLOS EVELIO GALLEGU MORALES y OTRO	08/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00374-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		08/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00368-00	EJECUTIVO	GLADYS LOFFSNER MUÑOZ		08/07/2020	1	
66001-4003-005-2019-01212-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	ALVARO PEREZ MURIEL	08/07/2020	2	PDF

66001-4003-005-2020-00382-00	EJECUTIVO	DARIO JAMES MAYA		08/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00376-00	EJECUTIVO	CTCOOP		08/07/2020	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **09/07/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario